

(V-1.772): en favor de la Entidad «Hermanos Muñoz Lanza, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 24 de octubre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.367-A.

28658 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y La Gila con hijuela-prolongación a Carcelén (V-2.213).*

Doña Alicia Rubio Navarro solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y La Gila con hijuela-prolongación a Carcelén (V-2.213), en favor de don Joaquín Rubio Martínez, y esta Dirección General, en fecha 22 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.368-A.

28659 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre Lucena y Valenzuela (V-1.072).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre Lucena y Valenzuela (V-1.072), en favor de la Empresa «Rafael Ramírez, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 13 de octubre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta última Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.369-A.

ADMINISTRACION LOCAL

28660 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares (presa número 10, al final).*

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente, y dado que no se han formulado reclamaciones durante el periodo de información pública, definitivamente, el 28 de septiembre de 1977, el proyecto de expropiación relativa a los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares en el tramo comprendido entre la presa 10, al final, incluidos en el polígono «S» del Plan Especial de Ordenación del Sector Manzanares-Autopista del Sur, aprobado por COPLACO el 23 de julio de 1975 y declarado de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre del mismo año.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado convocar a los titulares de bien afectados que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, durante el próximo mes de diciembre, en los días y horas que se indican. Dicho acto se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, tercera planta, Negociado Tercero de Expropiaciones.

Dichos interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente obtente su representación, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, contratos de arrendamiento, si existieren, y último recibo de Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y un Notario.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.424-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca	Propietario y domicilio	M.	D.	H.
1	«Urbanización Española, S. A.» Panamá, 16	12	19	12
2	«Urbanización Española, S. A.» Panamá, 16	12	19	12,30
3	Don César Contreras, don Ezequiel de Pablos y don Bernardo García. O'Donnell, 47	12	19	13
5	Don José Delgado Cañete. Alejandro Ferrón, 5	12	20	12
6	Doña Teresa Sevilla Ibáñez. Embajadores, 74	12	21	12
7	Don Justiniano Díaz Díez y herederos de Pascual Pascual. Juan José Martínez Seco, 70	12	20	12,30
8	Don Justiniano Díaz Díez y herederos de Pascual Pascual. Juan José Martínez Seco, 70	12	20	13
9	Don Adelardo Cañete, don Alfredo Cañete, don José Delgado y herederos de Pascual Pascual. Alejandro Ferrón, 5	12	20	13,30
11	Don Gregorio Naranjo Matamala. Gandía, 7	12	21	12,30
12	Desconocido	12	21	13

28661 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sopelana (Bizcaya) por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.*

Por Real Decreto número 1686/1977, de dos de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio del mismo año, se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, de una parcela de terreno situada en este término municipal de Sopelana, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en la avenida de Aquilino Arriola, sin número, de Sopelana, propiedad de doña Carmen y don Adolfo Basáñez Álvarez, que ocupa una superficie de 9.807 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al Norte, con fincas de doña María Angeles López, «Urgasa», don Gabriel Gorospe y don Luis Eguren; al Sur, con vía urbana; al Este, con la avenida de Aquilino Arriola, a la que da frente, y al Oeste, con propietario desconocido.»

El acta previa a la ocupación a que se refieren las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se levantará el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, quedando citados en la Casa Consistorial los propietarios, doña Carmen y don Adolfo Basáñez Álvarez, el día y hora indicados, haciéndoles saber que podrán asistir a dicho acto acompañados de sus Peritos y un Notario si lo estiman conveniente.

Sopelana, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Garrido Lurueña.—9.458-A.